



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 Secretaría Académica
 Oficina de Registros y Archivos Académicos
 12-9-19
 11:30
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 Secretaría Académica
 Oficina de Registros y Archivos Académicos
 03 SET. 2019
 SECRETARIA - DIRECCIÓN
 N°
 Hora: 12:37 Firma: *[Firma]*

CARGO

Bellavista, 26 de agosto 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Física
 FECHA: 12-9-19
RECIBIDO

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 189-2019-D-FCNM.- Bellavista, 26 de agosto, 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la solicitud de fecha 15 de agosto 2019 (expediente N° 907) presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Física Señorita ANGULO COLLAO, Melani Alejandra, con código de estudiante N° 1729125494, por cuyo intermedio solicita Acta Adicional por error del docente al momento del llenado de acta de la asignatura EG- 405 CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL, Grupo Horario 01F, Semestre Académico 2019-a.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 92° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución 185-2017-CU de fecha 25 de junio 2017, señala que la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), genera e imprime un acta adicional en los siguientes caso: a) por omisión o error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad b) por error del docente en el momento de llenado de acta. En ambos casos, el estudiante de pregrado, solicita al Decano de la Facultad, la emisión del acta adjuntando la ficha de matrícula, evaluaciones de la asignatura, el informe del profesor de la asignatura y de la Escuela Profesional, según corresponda y, el recibo de pago por derechos de emisión de acta; asimismo, el Art. 93° del mismo normativo legal establece que las actas adicionales sólo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al semestre académico inmediato anterior, como es el caso de la recurrente;

Que, mediante Oficio N° 126-2019-EPF-FCNM, recibido el 23 de agosto 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional de Física, informa que el expediente de solicitud de Acta Adicional presentado por la Señorita ANGULO COLLAO, Melani Alejandra, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente según lo normado por el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, la emisión de Acta Adicional por error del docente en el momento del llenado de acta de la asignatura EG-405 CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL, Grupo Horario 01F, programado por la Escuela Profesional de Física, Semestre Académico 2019-A, a favor de la estudiante ANGULO COLLAO, Melani Alejandra, con código de estudiante N° 1729125494.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física e interesada para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

[Firma]
 12-09-19
 ANGULO COLLAO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 DECANO